

4. Evaluación.

4.1 Consideraciones generales.

El Departamento concibe la evaluación como un proceso inherente a la actividad de enseñanza y aprendizaje.

En primer lugar, es una actividad educativa que nos puede facilitar y proporcionar un diagnóstico claro de la realidad escolar y de la situación individual de cada alumno respecto al aprendizaje.

Ha de servirnos, pues, para poder tomar decisiones que eleven la calidad de la enseñanza, en general, y apoyar o reforzar el desarrollo progresivo de las capacidades de nuestros alumnos, en particular.

En segundo lugar, la evaluación es un proceso eminentemente formativo.

Ha de servirnos para poder informar al alumno sobre cual es su situación escolar en cada momento; estimulándolo siempre, y sobre todo, cuando la evaluación sea negativa.

En tercer lugar, entendemos la evaluación como un proceso continuo que implica dos tipos de acciones en el profesorado:

- Actitud de observación sistemática y comprensiva de la realidad de la clase y, en especial, de los alumnos que la forman.
- Actitud reflexiva ante los datos que las observaciones sistemáticas nos vayan proporcionando.

Desde esa triple consideración, desarrollaremos a lo largo del curso el siguiente proceso:

Evaluación inicial: Tiene por objeto conocer la situación del grupo y de cada uno de los alumnos que lo forman, en lo que se refiere a actitudes personales y conocimientos previos, ante los nuevos aprendizajes.

Se realizará al comienzo de cada nuevo proceso de aprendizaje, a través de diferentes actividades que el profesor desarrollará de acuerdo a las distintas particularidades.

Evaluación del proceso de aprendizaje: Tiene un carácter orientador y autocorrector del proceso de aprendizaje. Nos permite conocer el grado en el que se van alcanzando los objetivos didácticos propuestos y el grado de adaptación del proceso a las posibilidades de los alumnos.

Se realiza permanentemente a través de las observaciones, actividades y pruebas que el profesor programa para tal fin.

Evaluación final: Tiene por objeto conocer el grado de aprendizajes adquiridos por los alumnos al final del proceso que se esté evaluando, trimestre, curso, ciclo o etapa y por tanto el grado de consecución final obtenido por cada alumno respecto a los objetivos didácticos propuestos en el periodo.

Autoevaluación: Los alumnos y profesores pueden y deben valorar y reflexionar conjuntamente sobre el proceso de enseñanza aprendizaje seguido, en el periodo evaluado, y emitir propuestas de mejora que, si es posible, han de ser consensuadas por todos.

4.2 Instrumentos de evaluación.

El Departamento utilizará los siguientes instrumentos:

- Observación sistemática

Instrumento esencial para evaluar los contenidos actitudinales:

- atención
- participación activa
- realización de tareas propuestas
- asistencia a clases y puntualidad
- cuaderno de clase
- carpeta virtual (**Tecnologías de la inform. y la comunica.**)

Si el número de alumnos lo permite, el profesor revisará, periódicamente, los cuadernos de clase de los alumnos que lo estén confeccionando (el cuaderno de clase será un instrumento optativo). Su revisión periódica, permite obtener información sobre su personalidad, grado de implicación en el trabajo diario, dentro o fuera del aula, realización de trabajos obligatorios o voluntarios, e indicaciones claras sobre sus logros y sus dificultades.

Se dispondrá de una ficha o apartado donde se anoten y valoren las observaciones oportunas.

- Pruebas específicas

Es el instrumento esencial para evaluar los contenidos conceptuales y procedimentales y se realizarán con regular periodicidad.

Estas pruebas o actividades específicas pueden ser de diferentes clases en función de los contenidos que se pretendan evaluar: pruebas de aprendizaje de conceptos, pruebas de aplicación de procedimientos y pruebas de resolución de problemas, y pueden llevarse a cabo de forma oral o escrita.

Las pruebas específicas se confeccionarán teniendo en cuenta que la cantidad de contenidos teóricos que formen parte de las mismas se han de adaptar a las siguientes proporciones:

CURSO 1º. Modalidades	Ciencias y Tecnología : a lo sumo 20%
	Humanidades y Ciencias Sociales : a lo sumo 10%
CURSO 2º. Modalidades	Ciencias y Tecnología : a lo sumo 30%
	Humanidades y Ciencias Sociales : a lo sumo 15%

En **Tecnologías de la información y la comunicación**, las pruebas específicas incluirán pruebas prácticas que se desarrollaran con el uso del ordenador.

- Pruebas de recuperación

Son pruebas específicas que obligatoriamente han de realizar los alumnos que hayan sido calificados negativamente en una evaluación trimestral.

Las pruebas de recuperación serán escritas y contendrán, en su totalidad, contenidos mínimos.

- Prueba final de recuperación

Es una prueba de recuperación, al final del curso, que obligatoriamente han de realizar los alumnos que no han aprobado las tres evaluaciones del curso.

Para los alumnos que tengan pendiente de aprobar una o dos evaluaciones, esta prueba final contendrá las pruebas de recuperación correspondientes. Para los alumnos restantes, la prueba final contendrá una única prueba de recuperación que abarca la totalidad de los contenidos impartidos en el curso y que valdrá como prueba de recuperación para cada una de las tres evaluaciones pendientes.

La prueba final de recuperación será escrita y contendrá, en su totalidad, contenidos mínimos.

4.3 Cuantificaciones.

La observación sistemática y el cuaderno de clase serán valorados conjuntamente con una nota, **C**, entre 0 y 1 puntos.

Las pruebas específicas serán valoradas con una nota única, **E**, entre 0 y 9.

En las pruebas orales y escritas el alumno ha de conocer, previamente a su realización, el valor parcial de cada cuestión que se le haga; en caso contrario, se ha de entender que todas las cuestiones tienen el mismo valor.

Será obligatoria la realización de, al menos, dos pruebas específicas escritas por evaluación. Una de ellas, al final del periodo trimestral evaluativo, tendrá carácter global y tendrá un

peso del 70% sobre la nota **E**. Los restantes exámenes, anteriores al global y regularmente espaciados en tiempo, tendrán un peso del 30% sobre esa nota.

En caso de que, por causas debidamente justificadas, en un período evaluativo sólo se realizara una prueba, ésta será de carácter global, se realizará al final del mismo y valdrá el 100% de la nota **E**.

La nota de una evaluación, **EV**, se obtiene de la forma siguiente:

$$\mathbf{EV = E + C}$$

La nota cuantitativa que finalmente aparecerá en actas será el adecuado redondeo del número **EV** anteriormente obtenido.

Una prueba de recuperación será calificada con una nota numérica, **RE**, de 0 a 10; luego, la evaluación de que se trate será calificada según la siguiente tabla:

$$\begin{aligned} \text{Si } 0 \leq \mathbf{RE} < 5 &\Rightarrow \mathbf{EV = RE} \\ \text{Si } 5 \leq \mathbf{RE} \leq 10 &\Rightarrow \mathbf{EV = 5} \end{aligned}$$

La nota cuantitativa que finalmente será considerada en la evaluación, tras la recuperación, será el redondeo del nuevo número **EV** que sustituirá al anterior.

4.4 Sistema de evaluación.

Se hará una evaluación por trimestre y una final en junio.

En cada evaluación trimestral, se utilizarán los instrumentos mencionados para decidir la calificación alcanzada por el alumno.

Las evaluaciones trimestrales, en las que un alumno haya obtenido nota inferior a 5 realizarán, obligatoriamente, una prueba de recuperación, antes de finalizar el siguiente periodo evaluativo.

A estos alumnos, los profesores les atenderán de forma especial, les orientarán y les propondrán nuevos materiales de refuerzo con vistas a las recuperaciones.

Primero de bachillerato:

Las evaluaciones superadas serán eliminatorias y, en la prueba final de recuperación, sólo se presentarán los alumnos a los que les queden por recuperar algunas de las evaluaciones trimestrales.

En **Tecnologías de la información y la comunicación**, la prueba final contendrá, necesariamente, contenidos prácticos que se desarrollarán con el uso del ordenador.

Los alumnos que hayan superado las tres evaluaciones trimestrales, de algunas de las formas descritas, serán aprobados y calificados, en el curso, con la media aritmética de las tres notas numéricas, **EV**, de cada evaluación trimestral.

Los alumnos que no hayan superado las tres evaluaciones, serán suspendidos y calificados en el curso con la nota media que les corresponda, de las tres notas numéricas **EV** de cada evaluación, no pudiendo ser ésta mayor que 4. Si es necesario, se bajará la nota media hasta hacerla igual a 4.

No obstante lo anterior y siempre que beneficie al alumno, el profesor, mediante la aplicación de los criterios de evaluación, podrá ponderar la calificación definitiva del alumno en el curso.

Segundo de bachillerato:

Con el fin de facilitar una mejor preparación de las inminentes pruebas de selectividad, todos los alumnos de segundo estarán obligados a realizar la prueba final de junio, que será una prueba específica escrita.

a) Alumnos con todas las evaluaciones aprobadas:

Los alumnos que hayan conseguido aprobar las tres evaluaciones, de alguna de las formas descritas anteriormente, realizarán una prueba global de la asignatura con los contenidos de mayor relieve y presencia en los últimos exámenes de selectividad.

Si la nota obtenida por un alumno en esta prueba es superior a la media de sus evaluaciones, será calificado finalmente con esta nota superior.

Si la nota es inferior a la media de sus evaluaciones, pero se diferencia de su nota media en tres puntos o menos, será calificado finalmente con la nota media del curso.

Si la nota es inferior a la media de sus evaluaciones, y además se diferencia en más de tres puntos de la nota media de sus evaluaciones, será calificado con esta nota inferior; aunque en ningún caso podrá suspender.

b) Alumnos con no todas las evaluaciones aprobadas:

Para los alumnos a los que les queden alguna evaluación pendiente de aprobar, la prueba final se limitará a una prueba final de recuperación, aunque si el profesor lo estima oportuno, podrá ampliar el examen incluyendo otros contenidos, incluso de evaluaciones aprobadas, que le permita evaluar al alza, nunca a la baja, la nota final de estos alumnos.

Los alumnos que así hayan superado las tres evaluaciones trimestrales, serán aprobados y calificados, en el curso, con la

media aritmética de las tres notas numéricas **EV** de cada evaluación trimestral matizada al alza, en los casos que proceda, como consecuencia de las correctas respuestas a las cuestiones de ampliación de la prueba final.

Los alumnos que no hayan superado las tres evaluaciones, serán suspendidos y calificados con la nota media que les correspondan, de las tres notas numéricas **EV** de cada evaluación, no pudiendo ser ésta mayor que 4; para ello, si es necesario, se bajará la nota media hasta hacerla igual a 4.

No obstante lo anterior y siempre que beneficie al alumno, el profesor, mediante la aplicación de los criterios de evaluación, podrá ponderar la calificación definitiva del alumno en el curso. para los alumnos que tengan pendiente de aprobar una o dos evaluaciones

4.5 Prueba extraordinaria para alumnos absentistas.

Los alumnos que hayan tenido un número de faltas de asistencia a clase, justificadas o no, que correspondan al 30% o más de las horas lectivas del curso perderán el derecho a ser evaluados de forma continua, según lo establecido en esta programación, y se someterán a una evaluación extraordinaria.

Esta evaluación tendrá como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación establecidos en la programación para el nivel correspondiente y que realmente estén relacionados con los contenidos que hayan sido explicados por el profesor durante el desarrollo del curso.

El único instrumento de evaluación que se utilizará será una prueba específica escrita que consistirá en la resolución de ejercicios y problemas propuestos a partir de los criterios específicos de evaluación de tal manera que se abarque, dentro de los límites de tiempo establecido para su realización, una visión global de la asignatura (en **Tecnologías de la información y la comunicación** la prueba versará sobre cuestiones prácticas que se realizarán con el uso del ordenador).

Cada cuestión del examen llevará anexa, como criterio de calificación, su valor parcial sobre diez.

Una vez corregidas y calificadas todas las cuestiones de la prueba se obtendrá, como suma de los puntos parciales obtenidos en cada una de ellas, la nota final redondeada que le corresponda.

4.6 Prueba de septiembre.

Los alumnos que no hayan aprobado en junio, podrán hacerlo en la convocatoria de septiembre. Ésta consiste en la realización de una

única prueba específica por escrito, que versará sobre toda la materia programada e impartida durante el curso.

En **Tecnologías de la información y la comunicación**, la prueba específica de septiembre contendrá cuestiones prácticas que se realizarán con el uso del ordenador.

El contenido de estas pruebas no tiene por que ser exclusivamente de contenidos mínimos, si bien para asegurar que el alumno alcanza, al menos estos niveles, incluirán un buen número de ellos.

El examen, que será preparado por cada profesor a sus alumnos, estará coordinado y se adaptará a las pautas que se marquen a tal fin por el Departamento.

El examen será corregido y calificado por el profesor correspondiente con una nota numérica de 0 a 10. Esta nota, redondeada si es necesario, será su calificación definitiva en esta convocatoria.

4.7 Evaluación de alumnos pendientes.

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de cualquiera de las asignaturas de bachillerato pendientes de aprobar del curso anterior, programadas por este Departamento, se establecen las siguientes normas:

- Se realizarán dos exámenes parciales.

Cada uno contendrá, aproximadamente, el 50% de los contenidos establecidos en la programación correspondiente a la asignatura de que se trate. Cada examen se puntuará de 0 a 10.

La media aritmética de ambos exámenes, si es superior o igual a cinco, se utilizará como nota final, y el alumno habrá aprobado definitivamente la materia pendiente.

- Si la media aritmética es inferior a cinco, el alumno dispondrá de dos convocatorias oficiales, una en mayo y otra en septiembre.

Los contenidos, que formarán parte de estas convocatorias, serán los contenidos mínimos establecidos en la programación del curso académico anterior correspondiente a la asignatura en cuestión.

El examen se puntuará de 0 a 10 y esta puntuación se utilizará como calificación final de la asignatura en la convocatoria oficial que corresponda.

La propuesta y corrección de estos exámenes será responsabilidad del Jefe del Departamento.

Cuando las circunstancias horarias de los profesores lo permitan, se establecerán clases semanales de carácter práctico que impartirán

miembros del departamento y que servirán para orientar y resolver dudas. En este caso, la propuesta y la corrección de exámenes serán responsabilidad de los profesores a cuyo cargo hayan quedado los alumnos pendientes.

Los alumnos que no hayan aprobado en junio dispondrán de otra convocatoria en septiembre que consiste en la realización de otra prueba específica escrita, que versará sobre los contenidos mínimos establecidos en la programación del curso académico anterior correspondiente a la asignatura en cuestión.

4.8 Normativa sobre evaluaciones, exámenes y correcciones.

- A los alumnos que por causa mayor no pueden asistir a clase durante algún periodo y no puedan ser evaluados según los mismos mecanismos que el resto de sus compañeros de clase, se le articularán, por parte del profesor correspondiente y según la materia afectada, medidas especiales para poder ser evaluados en condiciones similares (lo más parecido posible) al resto de compañeros.

- Los exámenes finales de junio y de septiembre serán de convocatoria única. Ante causa documentalmente justificada el Departamento decidirá sobre la realización de otra prueba.

- En los exámenes finales de junio y en los de septiembre no se permitirá la entrada a los alumnos cuando ya otros alumnos hayan entregado su examen y abandonado el aula. A tal fin, no se permitirá la salida a ningún alumno hasta transcurrido media hora del mismo.

- A los alumnos que se les encuentre copiando en un examen se les calificará con un cero en dicha prueba.

- En caso de encontrarse ejercicios resueltos de idéntica forma por dos o más alumnos, que permita sospechar que han sido copiados, será facultad del profesor el realizar un nuevo examen a los alumnos implicados.

- Los fallos en operaciones se puntuarán con 0 puntos en el caso de que sean de conceptos o se repitan muy a menudo.

4.9 Evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente.

El Departamento evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el logro de los objetivos de las materias y, en su caso, de los objetivos educativos de la etapa y el desarrollo de las competencias básicas, al objeto de mejorarlos y adecuarlos a las características específicas y a las necesidades educativas de los alumnos. Dicha evaluación tendrá lugar, al menos,

después de cada evaluación de aprendizaje del alumnado y con carácter global al final del curso.

El plan de evaluación de la práctica docente incluirá los siguientes elementos:

a) La adecuación de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación a las características y necesidades de los alumnos.

b) Los aprendizajes logrados por el alumnado.

c) Las medidas de individualización de la enseñanza con especial atención a las medidas de apoyo y refuerzo utilizadas.

d) La programación y su desarrollo y, en particular, las estrategias de enseñanza, los procedimientos de evaluación del alumnado, la organización del aula y el aprovechamiento de los recursos del centro.

e) La idoneidad de la metodología y de los materiales curriculares.

f) La coordinación con el resto de profesores de cada grupo y en el seno del departamento y, en su caso, con el profesorado de Educación Secundaria.

g) Las relaciones con el tutor y, en su caso, con las familias.